



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2014.

NUM 170 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Cometido del Sr. Alcalde.
- 6) El decreto Municipal N° 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

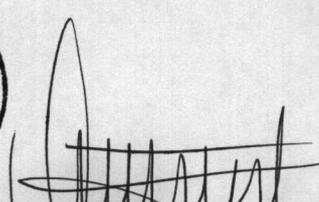
- 1) La necesidad de adquirir termos para casa de profesores ubicada en Cerro Sombrero.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, con 3 cotizaciones.
- 3) Fondos correspondientes al FAGEM 2013.

DECRETO

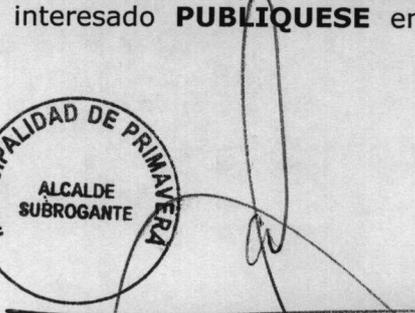
1° ADJUDÍCASE, a **IMPA LTDA**, RUT: 86.676.200-7, por compra de termo para la casa de profesores en Cerro Sombrero, bajo la modalidad de trato directo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas según indica orden de compra electrónica N°3867-10-SE14, por un monto total de \$185.000.- (ciento ochenta y cinco mil pesos) exento IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CLAUDIA REIDEL CARCAMO




CLAUDIO LOPEZ KLOCKNER
Alcalde (s)